



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del  
Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima,

**OFICIO N° -2023-SERVIR-GPGSC**

Señora

**MARISOL LA ROSA HUAMÁN**

Directora General de Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Presente.-

- Asunto : a) Sobre el plazo y formalidad de la reconducción de pliegos de reclamos colectivos bajo marcos normativos anteriores y en trámite a la entrada en vigencia de la Ley N° 31188  
b) Sobre el arbitraje potestativo en el marco de la Ley N° 31188 en el procedimiento de negociación colectiva en el nivel descentralizado
- Referencia : a) Oficio N° 001086-2023-MTPE/2/14  
b) Oficio N° 001062-2023-MTPE/2/14

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y al mismo tiempo, en atención a las consultas efectuadas con los documentos de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 001470-2023-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y hago mío. Dicho informe brinda respuesta a las consultas realizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**

Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil

JBDV/ccgf/ljav

K:/8. Consultas y Opinión Técnica/02 Informes técnicos/2023

54022-2023 y 52895-2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: CZFEKQT